



## COMUNICADO N° 3

DTA-CMN-2023-003

- DE:** Dirección Técnica de Acreditación DTA
- DIRIGIDO A:** Organismos de Evaluación de la Conformidad Acreditados por la DTA (OEC-A)  
Organismos de Evaluación de la Conformidad en proceso de acreditación por la DTA (OEC)  
Evaluadores y expertos técnicos de la DTA  
Personal de la DTA y todo personal implicado en el proceso de acreditación
- ASUNTO:** Convenio/Compromiso de Acreditación.
- LUGAR Y FECHA:** La Paz, 14 de marzo de 2023

La DTA, ha establecido un acuerdo legalmente ejecutable, el Convenio de Acreditación interinstitucional de prestación de servicios, el cual ha sido firmado con cada organismo de evaluación de la conformidad acreditado (OEC-A), sin embargo, como parte de la mejora del sistema de gestión basado en la norma ISO/IEC 17011:2017, se ha establecido un nuevo acuerdo legalmente ejecutable, el cual será firmado por el Representante Legal de todos los organismos de evaluación de la conformidad acreditados (OEC-A) y en proceso de acreditación (OEC), con el objetivo principal de evidenciar el compromiso del OEC u OEC-A sobre el cumplimiento de los requisitos de acreditación.

Los OEC-A que cuentan con el Convenio de Acreditación debidamente firmado y vigente, éste se mantendrá hasta su fecha de vigencia, vale decir, hasta su próxima renovación de acreditación, fecha en la cual el OEC-A deberá firmar el Compromiso de Acreditación, que constituirá el nuevo acuerdo legalmente ejecutable.

Considerando que el Compromiso de Acreditación debe ser firmado por el Representante legal del OEC u OEC-A; se solicita adjuntar al mismo la documentación legal que respalde tal designación.

Ante cualquier comentario o necesidad de aclaración, favor contactarse con la Ing. Hortencia Dávila Gonzales – Directora Técnica de Acreditación ([hdavila@ibmetro.gob.bo](mailto:hdavila@ibmetro.gob.bo)) o al número de contacto 72042028.

